



Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 11 de agosto de 2010.

VISTO:

Que por expte. 0032918/2010, la Sra. Od. Alejandra Bono, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por "Consultores", servicios empresariales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -código **104**- (2º período) a la Sra. Od. Alejandra Bono (Leg. 42161) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia "A" , desde el 19 de agosto del año 2010 y por el término de 60 días, de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 332
Cf/nr